

LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GREEN - CAMBIO CLIMÁTICO | CATALUNYA

OBJETIVO



Impulsar proyectos de innovación tecnológica aplicada que contribuyan a la transformación verde de las empresas catalanas, fomentando soluciones alineadas con la mitigación y/o adaptación al cambio climático.

- Generar productos, procesos o servicios que:
 - Reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
 - Reduzcan la vulnerabilidad al cambio climático (eficiencia en agua, suelo, energía, biodiversidad, resiliencia territorial...)
- Incorporar tecnologías avanzadas ya disponibles en el mercado (TRL 7 o superior).
- Apoyar el modelo de transición gemela (Twin Transition): Combinar transformación digital y sostenibilidad ambiental
- Aumentar la competitividad de las empresas, a través de la adopción de tecnologías limpias, más eficientes o con impacto climático positivo.
- Impulsar nuevos modelos de negocio o flujos de ingresos que surjan del enfoque verde y tecnológico.

BENEFICIARIOS



- PYMES (pequeñas y medianas empresas) industriales o de servicios.
- Con establecimiento operativo en Cataluña.
- Mínimo 2 años de antigüedad a fecha de solicitud (desde constitución e inscripción en el Registro Mercantil u órgano equivalente).
- Actividad económica incluida en determinados epígrafes IAE: Divisiones de la 1 a la 5, División 6 agrupación 623 y 69; División 8 agrupaciones 845 y 843.1; y División 9 agrupaciones 921.2, 921.4, 921.5, 921.6 y 936.
- Empresas constituida como:
 - Sociedad de responsabilidad limitada (SL)
 - Sociedad anónima (SA)
 - Sociedad laboral
 - Sociedad cooperativa

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
30/07/2025 hasta el 16/10/2025 a las 14h (concurencia competitiva)	Máximo 14 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
2 meses después del final del plazo de ejecución del proyecto	N/A

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS



- Objetivo del proyecto:
 - Deben estar orientados a la mitigación y/o adaptación al cambio climático
 - Deben fomentar una transformación tecnológica verde
 - Deben contribuir a la competitividad de la empresa
 - Opcional pero recomendado: alinearse con la Twin Transition (digitalización + sostenibilidad)
- Tipo de innovación:
 - Proyectos de innovación tecnológica aplicada
 - Con riesgo tecnológico medio/bajo
 - Tecnologías TRL 7 o superior (tecnologías disponibles en el mercado)
 - Proyectos individuales, no en consorcio

TIPO DE AYUDA



- Dotación presupuestaria: La línea cuenta con un presupuesto total de: 3.500.000€
- Repartido por anualidades:

Año	Importe máximo asignado
2025	2.100.000€
2026	350.000€
2027	1.050.000€

- Este importe puede ampliarse mediante resolución de ACCIÓ.
- Está sujeto a posibles reducciones si hay restricciones presupuestarias del Govern.
- Presupuesto mínimo por proyecto:
 - El gasto subvencionable mínimo aceptado por proyecto debe ser de 40.000€
 - Solo se tendrán en cuenta los gastos que:
 - Sean elegibles y justificados o Estén realizados dentro del periodo de ejecución
 - Hayan sido efectivamente pagados
- Se trata de una subvención a fondo perdido
- Se acoge al régimen de minimis según el Reglamento (UE) 2023/2831
- Intensidad de la ayuda:
 - Hasta el 75% del gasto subvencionable aceptado
 - 100% del gasto subvencionable para el informe de justificación (auditoría), con un máximo de 1.500 €
 - Máximo total por proyecto: 90.000 €
- El otorgamiento puede reducirse (parcial o totalmente) antes de la resolución si hay restricciones presupuestarias por:
 - Límites de estabilidad presupuestaria
 - Sostenibilidad financiera de la Generalitat
- En caso de que no se justifique al menos el 60% del gasto aprobado, la ayuda será revocada
- Se permite una desviación presupuestaria máxima del 10%, sin reducción de la ayuda, si se cumple el objetivo del proyecto

PAGO DE LA AYUDA



Pago único, posterior justificación.

La subvención se abona en un solo pago, una vez finalizado el proyecto y presentada la justificación completa.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES



Costes subvencionables:

Solo se aceptarán los gastos que:

- Estén vinculados directamente a la ejecución del proyecto
- Sean necesarios y razonables
- Estén efectivamente pagados durante el plazo de ejecución
- No superen el valor de mercado

Colaboraciones externas y subcontrataciones (máx. 70%)

- Servicios especializados de:
 - Ingeniería o diseño
 - Ensayos y pruebas de laboratorio
- Se requiere contrato si:
 - Subvención > 60.000 €
 - El gasto subcontratado > 20% del importe concedido

Equipamiento:

- Solo activos fijos nuevos
- Deben ser necesarios para ejecutar el proyecto

Software y licencias:

- Adquisición de software o licencias específicas para el proyecto

Informe de auditoría:

- Elaborado por auditor inscrito en el ROAC
- Máximo subvencionable: 1.500 €

Costes no subvencionables:

- Pagos en efectivo · Gastos < 100 €
- Gastos de viaje
- Intereses de cuentas bancarias, recargos o sanciones
- Procedimientos legales o judiciales
- Impuestos indirectos recuperables
- IRPF u otros impuestos personales
- Gastos financieros (comisiones bancarias, pérdidas de cambio...)
- Facturas anteriores o posteriores al período de ejecución
- Gastos vinculados a tramitación administrativa de la ayuda
- Proveedores vinculados (si hay relación directa o indirecta con la empresa solicitante)
- Gastos sin al menos 3 ofertas (si superan los umbrales de contrato menor)
- Proveedores habituales u homologados sin justificación formal si no hay 3 ofertas

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM